

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”**

**ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL “FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2017.**

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 15 del mes de julio del año 2022, siendo las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle Colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, se reunieron Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; y por parte de la Secretaría de Seguridad: Máximo Alberto Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Larissa León Arce, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); así como Oscar Horacio Mora Brito Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (DGCFyS), quienes se reúnen en cumplimiento a lo establecido en la CLAÚSULA TERCERA “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017; y llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas o desempeño de los fondos del Ramo 33, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a su mejora, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, antes citados.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del desempeño del FASP, con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 20600007000000S/UIPPE/ 1000 /2022, de fecha 01 de julio del año en curso, signado por Larissa León Arce, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Seguridad, fue remitida a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”**

**IV.** Que **“EL SUJETO EVALUADO”** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):**

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
1	Derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se observa que no existe una metodología para diseñar programas de prevención del delito.	Llevar a cabo marchas exploratorias o barridos ciudadanos en los territorios a intervenir, con el fin de detectar factores de riesgo (metodología CPTED, Crime Prevention Trough Environment Design).	-Informe Estatal de Evaluación FASP 2019 del Fondo de Aportaciones (Anexo 1), que incluyó evidencia del cumplimiento de metas referentes a: *Fortalecimiento Interinstitucional del Centro de Prevención del Delito del Estado de México. *Implementación del Modelo de Prevención de la Violencia y el Delito en Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley. Nuevos Estilos Parentales. *Jornadas de Prevención de Violencia Familiar y de Género para el Diseño e Instrumentación de un Programa Estratégico. *Contratación de personal.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>31 de Julio de 2019</b>
2	Asimismo, se identificó la necesidad de contar con indicadores para conocer los resultados e impacto de cada uno de los programas implementados, tanto a nivel estatal como municipal.	Transmitir a las administraciones municipales la metodología implementada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la sistematización de los programas municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a fin de poder construir indicadores de resultados.	-Taller de capacitación y material utilizado en las asesorías para coordinación especializada en prevención del delito (Anexo 2), en el que se transmitió la metodología para la elaboración de programas municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como para la construcción de indicadores. -Guía para la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2020 (Anexo 3), en la que se transmitió a las administraciones municipales la metodología implementada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la sistematización de éstos. -Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2020 (Anexo 4), en el que se establecen los indicadores que fueron construidos a fin de cumplir con las recomendaciones emitidas al FASP 2017.



**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”**

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>31 de Julio de 2019</b>	
3	De igual manera, se encontró que hace falta reforzar la intervención del Fondo, a través de programas relacionados con la participación ciudadana en términos de empoderamiento.	Llevar a cabo acciones con la participación activa de la ciudadanía a fin de aumentar la conciencia pública y social en torno al tema de violencia de género por medio de obras de teatro y asesoría psicológica y legal.	-Carátulas de los contratos administrativos de prestación de servicios para la realización de seminarios, congreso y obras de teatro públicas, (Anexo 5), que dan cumplimiento a las metas programadas.  -Evidencia fotográfica de los seminarios para sistematizar los programas municipales de prevención social de la violencia y delincuencia. (Anexo 6)
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>31 de Julio de 2019</b>	
4	Además, en materia administrativa se detectó ineficiencia en los controles de los procesos de adjudicación, seguimiento y cumplimiento de los proyectos en materia de prevención del delito.	Implementar controles a través de una base de datos de seguimiento a los proyectos concertados, solicitudes de servicio, procesos adquisitivos, proveedores adjudicados verificación de fallos y cumplimiento de las estrategias, acciones establecidas y metas de los proyectos en materia de prevención del delito.	-Carátula del Formato de Control Interno denominado “Reporte de Control de Adjudicación, Seguimiento y Cumplimiento de los Proyectos en Materia de Prevención del Delito”. (Anexo 7).
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>31 de Julio de 2019</b>	
5	Por su parte, se observa que hace falta documentar los comprobables de todas y cada una de las estrategias y acciones (evidencia fotográfica, video gráfica, entre otras), de los proyectos realizados.	Revisar el cumplimiento de las metas realizadas contra el contrato y la edición fotográfica del cumplimiento de metas verificando los entregables finales.	-Carátulas de los contratos administrativos de prestación de servicios para la realización de seminarios, congreso y obras de teatro públicas, (Anexo 8), que dan cumplimiento a las metas programadas.  -Evidencia fotográfica de los seminarios para sistematizar los programas municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. (Anexo 9)
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>31 de Julio de 2019</b>	
6	También, se observó la falta de indicadores materia de prevención del delito.	Solicitar a las áreas ejecutoras del gasto, la información necesaria para la elaboración del subsecuente Informe Estatal de Evaluación en los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que permitan establecer indicadores confiables para la medición de resultados.	-Oficio No.: 206B0113000000L/103/2019 (Anexo 10) en el que se solicitó al Centro de Prevención del Delito, la información necesaria para la elaboración del Informe Estatal de Evaluación, a fin de cumplir con las recomendaciones del FASP 2017.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>31 de Julio de 2019</b>	

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]*



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

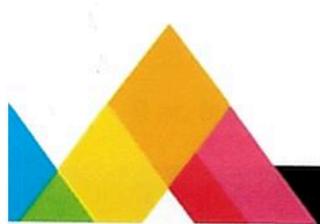
N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
7	<p>Del análisis también se encontró, que los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), no están correctamente alineados a los protocolos y manuales nacionales.</p>	<p>Establecer una estrategia que alinee a los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), para que basados en un plan de trabajo se lleve a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementar mecanismos de evaluación a Ministerios Públicos en cada uno de los CJM.</li> <li>-Implementar mecanismos de protección, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</li> <li>-Concretar la creación de la Policía de Género, en coordinación con la Secretaría de Seguridad.</li> <li>-Integrar en cada uno de los CJM, Juzgados en Materia de lo Familiar.</li> <li>-Impartición de cursos a Ministerios Públicos y Peritos, en materia de violencia sexual.</li> </ul>	<p>-Quinto Informe de Gestión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Abril 2021, que en su Capítulo I, Mejora del Capital Humano, páginas 15 y 16, se establece que los mecanismos de evaluación que ha implementado la Fiscalía para contribuir a la profesionalización de las y los operadores del Sistema de Justicia Penal, es mediante el diseño de un modelo de formación y evaluación para un proceso de certificación de competencias profesionales, en el cual 176 Agentes del Ministerio Público se encuentran en proceso de certificación por medio del Proyecto de Certificación para la Justicia en México (CEJUME), coordinado por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD), con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, a través de la Iniciativa Mérida (Anexo 11)</p> <p>-Convenio Interinstitucional para establecer los Lineamientos de Coordinación para el Funcionamiento y Prestación de Servicios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de México (Ecatepec) celebrado en el año 2017. (Anexo 12)</p> <p>-Ficha Técnica y Dictamen de análisis del proyecto: Fortalecimiento de Programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia 2019 (Equipamiento de la Unidad de Policía con Perspectiva de Género) (Anexo 13), que sirvió para concretar la creación de la Policía de Género.</p> <p>-Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Funcionamiento y Prestación de Servicios del Centro de Justicia para las Mujeres de Amecameca, celebrado en el año 2013, dada la vigencia indefinida de dicho documento, no fue necesario la elaboración de un nuevo instrumento, por lo que se continuó con el</p>



**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”**

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
			<p>seguimiento al compromiso del Consejo de la Judicatura de establecer un órgano jurisdiccional con competencia en materia familiar en el Centro de Justicia para las Mujeres. (Anexo 14).</p> <p>-Oficio No. 206B011A0000000/SESESP/0959/2021, (Anexo 15), por el cual se remiten fichas de verificación de los cursos Violencia de Género impartidos a Peritos y Agentes del Ministerio Público, en los que se incluyeron temas relacionados con violencia sexual.</p>
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>31 de Julio de 2019</b>
8	Así mismo, se observó que no se tiene evidencia del seguimiento y periodos de tiempo en que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México localiza a las personas reportadas como desaparecidas.	Realizar acciones coordinadas con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el objeto de actualizar su base de datos en la cual se especifique la situación en la que se ha resuelto cada caso. Para optimizar la metodología de contacto entre las instituciones y por consiguiente la rapidez de localización.	<p>-Informe Estatal de Evaluación FASP 2019 y 2020 del Fondo de Aportaciones (Anexo 16), que incluyó la información referente a: número de personas desaparecidas o no localizadas en el año 2019 y 2020.</p> <p>-Bases de datos del Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas y del Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos (Anexo 17).</p>
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>31 de Julio de 2019</b>
9	Además, se identificaron deficiencias en el proceso de capacitación del personal de seguridad pública.	Llevar a cabo las gestiones necesarias con la Secretaría de Seguridad, para que ésta diseñe e implemente un mecanismo de control que contenga los requerimientos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.	-Oficio No. 206B011A0000000/0016/2020, dirigido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el que se solicitó la verificación de los cursos concertados o financiados con el FASP (Anexo 18).
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>31 de Julio de 2019</b>
10	Finalmente, se identifica una sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de Reinserción Social.	Solicitar a la Secretaría de Seguridad que informe sobre la ampliación y optimización de espacios para reducir las condiciones de hacinamiento	-Carátula del contrato para la construcción de la segunda etapa del dormitorio femenino del Centro Penitenciario y de Reinserción Social (CPRS) del Municipio de Tlalnepanitla. (Anexo 19).
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>31 de Julio de 2019</b>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”**

**De las recomendaciones:**

Nº	Recomendaciones	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
1	Derivado del resultado de la evaluación al Fondo, se identificó que el Subprograma de Sistemas de Videovigilancia no cuenta con presupuesto asignado, y debido a la importancia de su correcto funcionamiento para el apoyo a otros programas y proyectos en materia de prevención del delito, se recomienda realizar las gestiones correspondientes para fortalecerlo.	Realizar las gestiones correspondientes para lograr la asignación de presupuesto al Subprograma en el ejercicio fiscal subsecuente.	-Informe Estatal de Evaluación FASP 2019 (Anexo 1), que incluyó información referente al mantenimiento preventivo y correctivo a las 10,000 cámaras instaladas en el Estado de México, así como la instalación de 10,000 cámaras nuevas, con recursos propios, como parte del avance de metas convenidas del Subprograma de Sistema de Videovigilancia.
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de Julio de 2019
2	Asimismo, se recomienda fortalecer las evaluaciones para obtener la Certificación Única Policial, independientemente del carácter de la certificación, para contar con policías suficientemente capacitados y evaluados.	Implementar mejoras a las evaluaciones realizadas a la totalidad del estado de fuerza de cada una de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	-Informe Estatal de Evaluación FASP 2019, (Anexo 2) que incluyó evidencia de las recomendaciones realizadas para fortalecer las evaluaciones para obtener el Certificado Único Policial.  -Informe Estatal de Evaluación FASP 2020, (Anexo 3) que incluyó información de las evaluaciones realizadas a cada una de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de Julio de 2019
3	De igual manera, es necesario que el Subprograma Registro Público Vehicular (REPUVE) cuente con presupuesto asignado, por lo que se recomienda asignar parte del financiamiento conjunto FASP para que éste alcance acciones comprometidas en los Anexos Técnicos.	Realizar las gestiones correspondientes para lograr la asignación de presupuesto al Subprograma en el ejercicio fiscal subsecuente.	-Informe Estatal de Evaluación FASP 2019, (Anexo 4) en el cual en relación al subprograma del Registro Público Vehicular (REPUVE), describe las tareas realizadas.  -Informe Estatal de Evaluación FASP 2020, (Anexo 5) que incluye datos del avance financiero del Programa Fortalecimiento Tecnológico de los Registros Vehiculares (REPUVE).
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de Julio de 2019

**V.** Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría de Seguridad, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado De “ LA SECRETARÍA”, incisos c, d, e, y h; apartado De “LA CONTRALORÍA”, incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”**

## ACUERDOS

**PRIMERO:** En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), correspondiente al PAE 2017.

**SEGUNDO:** Se da por concluido el proceso de evaluación del FASP, mencionado en el acuerdo PRIMERO.

**TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO”** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

**CUARTO:** Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS



**MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD

**"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."**

  
**LARISSA LEÓN ARCE**  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD

  
**OSCAR HORACIO MORA BRITO**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE FONDOS Y SUBSIDIOS DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA 

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales a la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del PAE 2017, celebrada entre la Secretaría de Finanzas; el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de Seguridad; así como la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a los 15 días del mes de julio del 2022.

  
Página 8 de 8 

